DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19699
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER22919

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Patricia Moreno – Secretaría de Gobierno
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 25 de 2023	**HORA:**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 3 A Este # 163 A - 38 Int 2 P2: CL 163 A # 3 - 18 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 107052.51 Y_1: 115346.69 X_2: 107053.24 Y_2: 115329.70	
SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m²	
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	5
CHIP:	P1: AAA0157OFCX P2: AAA0157OFBR	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-50242	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.[1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimiento en masa

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 18 del 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación -SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno de riesgo; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con los mapas de amenaza por movimiento en masa e inundación a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se polígono evaluado presenta una categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta cobertura por inundación por desbordamiento.

Realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que para el sector evaluado, el IDIGER ha emitido documentos técnicos, como resultado de visitas de verificación e inspección visual y cualitativa a la zona, documentos que se relacionan en la Tabla 1 y pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-18163	Octubre 30 de 2022

En el Diagnóstico Técnico DI-18163 en atención del evento SIRE 5405756, menciona que el predio P2 de la CL 163A # 3 - 18 Este, se localiza al costado nororiental de la intersección vial de la KR 3 Este con CL 163A, el cual cuenta con una vivienda de 2 pisos, construida en mampostería parcialmente confinada, cuyo acceso se encuentra sobre la CL 163A, en el costado occidental del predio. En los costados sur y occidental se sitúa una zona verde tipo jardín contiguo a las vías de la CL 163A y de la KR 3 Este respectivamente, el cual cuenta con cerramiento con elementos en material de recuperación, principalmente en tejas de zinc y palafitos, que actúan como única medida de "contención" de esta zona verde, la cual se localiza en un nivel topográfico inferior a donde se localiza la vivienda.

El evento de emergencia es debido, a que se presentó desconfinamiento del material que conforma la zona verde del predio P2, con un volumen aproximado de 4 m^3 de material, el cual se depositó sobre el andén y carril oriental de la vía de la KR 3 Este y la consecuente inclinación de los elementos de cerramiento hacia el exterior, afectando el cableado público existente sobre la vía de la KR 3 Este. Al interior de la zona verde no se evidencian grietas de tracción o condiciones de inestabilidad que eventualmente pudiesen llegar a ocasionar daños en la vivienda que se emplaza en el predio.

En el documento técnico se recomendó entre otros, la restricción de uso del andén y carril oriental de la KR 3 Este frente al predio de la CL 163A # 3 - 18 Este y a los responsables del predio de la CL 163A # 3 - 18 Este, implementar medidas adecuadas de contención de la zona verde situada en el costado occidental de este predio.

7. LOCALIZACIÓN

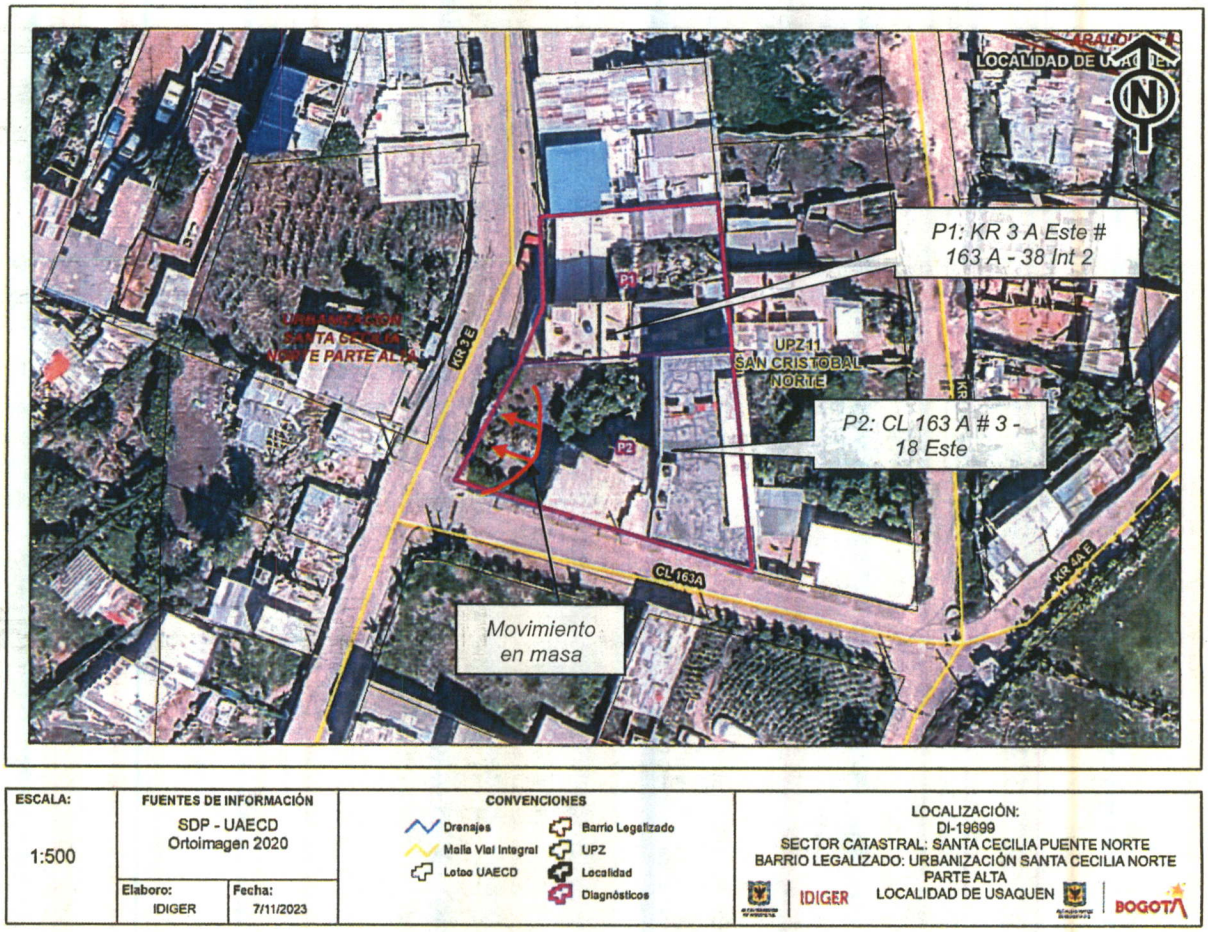


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2023ER22919, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de octubre de 2023 al sector donde se localizan los predios P1 de la KR 3 A Este # 163 A - 38 Interior 2 y P2 de la CL 163 A # 3 – 18 Este en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, identificando que corresponde a una zona consolidada urbanísticamente que cuenta con servicios públicos, de pendiente moderada, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería confinada, y parcialmente confinada,; las vías de acceso tienen estructura en pavimento hidráulico de calzada sencilla de aproximadamente 3.m de ancho, (ver Fotografía 1).

La visita de verificación es realizada por los responsables del predio P1 que colinda por el costado sur con el predio P2, en cuya solicitud manifiesta que debido a las condiciones de la zona verde del costado occidental del predio P2 han visto afectado el ingreso al inmueble por flujo de lodos hacia el acceso de la vivienda, por el material que se encuentra dispuesto sobre el andén debido a la emergencia ocurrida en octubre de 2022 y documentada en el DI-18163, (ver Fotografía 2).

Con relación al antecedente, en la visita de verificación realizada, se observa que si bien se realizó el retiro del material que se encontraba sobre la vía de la KR 3, sobre la estructura del andén a la altura del predio P2, aún permanece dispuesto parte del material sobre la estructura, obstaculizando el paso y afectando a la movilidad de los residentes del sector y por parte de los responsables del predio P2, no se han realizado las medidas de estabilización de la zona verde del costado occidental del predio y el cerramiento implementado aún presenta perdida de verticalidad, (ver Fotografías 3 a 8). Dicha verificación realizada desde el exterior de los predios.

En los elementos visibles de fachada de las edificaciones que se emplazan en los predios P1 y P2, no se identifican daños o condiciones que adviertan una condición de riesgo inminente en las estructuras.

En la visita de verificación, no es posible establecer contacto con el responsable del predio P2 dado que el mismo es una persona de tercera edad y al momento de la visita técnica no responde al llamado para atender la visita técnica.

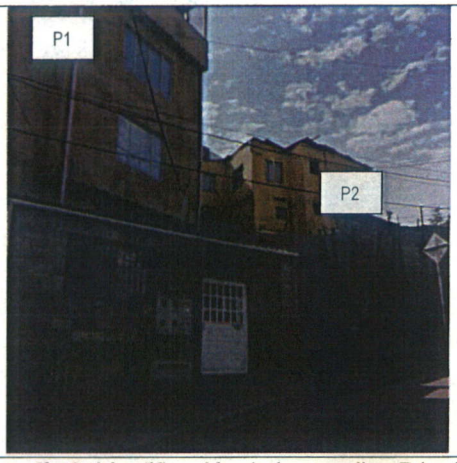
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de estructuras de estabilización y/o contención de la zona verde del predio P2 de la CL 163 A # 3 - 18 Este, así como de medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en esta zona.

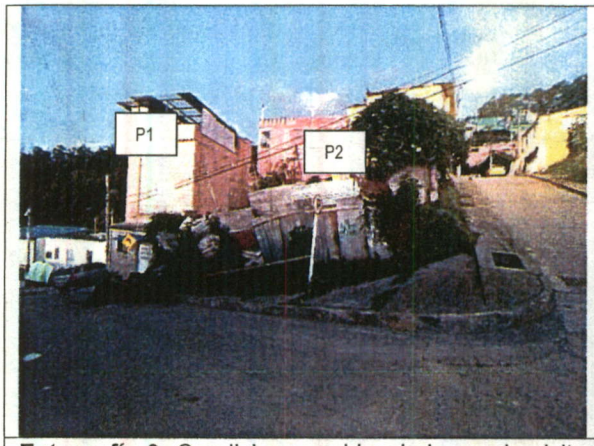
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



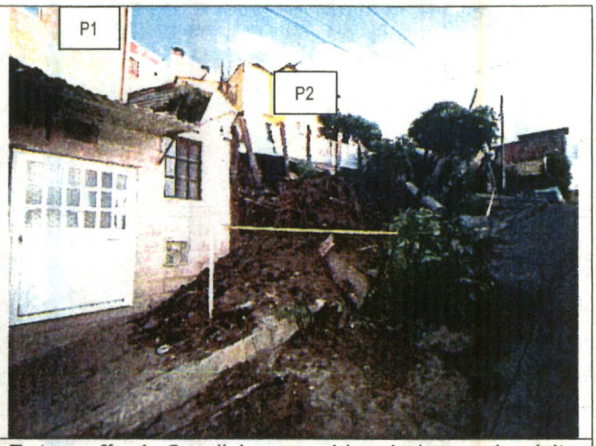
Fotografía 1. Identificación de las condiciones generales del sector donde se localizan los predios evaluados.



Fotografía 2. Identificación de los predios P1 y P2



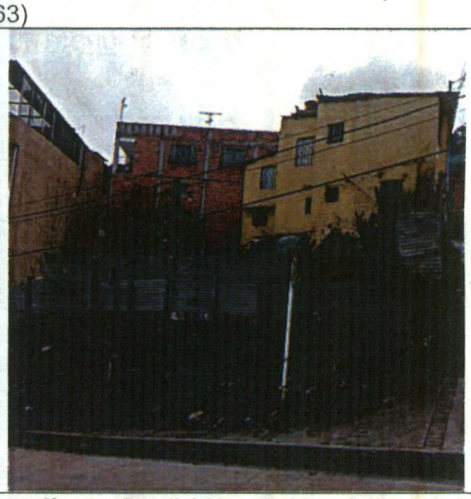
Fotografía 3. Condiciones evidenciadas en la visita técnica del 30 de octubre de 2022 (Tomado DI-18163)



Fotografía 4. Condiciones evidenciadas en la visita técnica del 30 de octubre de 2022 (Tomado DI-18163)



Fotografía 5. Condiciones evidenciadas el 25 de octubre de 2023.



Fotografía 6. Condiciones evidenciadas el 25 de octubre de 2023.



Fotografía 7. Cerramiento con pérdida de verticalidad del predio P2.



Fotografía 8. Acceso a la edificación del predio P2 por la Calle 163ª.

11. DAÑOS

Tabla 2 Daños observados producto de la inspección

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	KR 3 A Este # 163 A - 38 Int 2	Mampostería parcialmente confiada	Residencial	Sin daños
2	P2: CL 163 A # 3 - 18 Este	Terreno natural y elementos de cerramiento en material de recuperación	Zona verde	Moderados
		Mampostería parcialmente confiada	Residencial	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	**NO**		**¿CUAL?**	- Andén oriental de la KR 3 Este a la altura del predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los desprendimientos de material de la zona verde del predio P2 de la CL 163 A # 3 - 18 Este, sobre la vía de la KR 3 Este, que en el pasado ha llegado a afectar la funcionalidad del carril oriental y que en la actualidad el material desprendido se encuentra obstaculizando el andén frente al predio P2; comprometiendo su funcionalidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del sector y de los predios P1 de la KR 3 A Este # 163 A - 38 Int 2 y P2 de la CL 163 A # 3 - 18 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la KR 3 A Este # 163 A - 38 Interior 2 en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones sobre la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P2 de la CL 163 A # 3 - 18 Este en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte Alta de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa presentado en la zona verde del predio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas y/o atípicas.

- De acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica y teniendo en cuenta que no se han implementado las medidas de estabilización y/o contención de la zona verde del costado occidental del predio P2 de la CL 163 A # 3 - 18 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte Alta de la Localidad Usaquén por parte de los responsables; actualmente la estabilidad y funcionalidad del cerramiento continúan comprometidas ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa presentado en la zona verde, debido a la carencia de estructuras de contención y/o protección del talud implementado en dicha zona.

- La funcionalidad del andén oriental de la KR 3 localizado al frente del predio P2 de la CL 163 A # 3 - 18 Este en el Barrio de la Urbanización Santa Cecilia Norte parte Alta de la Localidad Usaquén, continúa comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica, debido al material del movimiento en masa presentado en la zona verde del predio P2 que se encuentra dispuesto sobre la estructura y se mantiene vigente la recomendación de restricción de uso emitida mediante el formato 9416 del 30 de octubre de 2022.

- La funcionalidad de la vía de la KR 3 a la altura del predio P2 de la CL 163 A # 3 - 18 Este en el Barrio de la Urbanización Santa Cecilia Norte parte Alta de la Localidad Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Sin embargo, de no realizarse en el corto plazo las acciones necesarias para la estabilización de la zona verde del costado occidental del predio P2, así como el retiro del material que actualmente se encuentra dispuesto sobre el andén; el tránsito, funcionalidad y operatividad de la vía KR 3 podrían verse afectadas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reiteran las recomendaciones impartidas en el Diagnóstico Técnico DI-18163 en lo que respecta:

  - *A la Alcaldía Local de Usaquén y/o a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, desde sus respectivas competencias, acoger la recomendación de restricción de uso del [andén oriental de la KR 3 Este frente al predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio*

Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén], hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del cerramiento occidental del predio en comento.

- *Al responsable y/o responsables del predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén, implementar adecuadas medidas de contención de la zona verde situada en el costado occidental de este predio, que deberán contar con sistemas de drenaje y manejo para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad tanto de esta zona verde como de la infraestructura pública aledaña, y dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.*

- *A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, identificar, notificar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables del predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén, sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.*

Adicionalmente, se recomienda:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios P1 de la KR 3 A Este # 163 A - 38 Interior 2 y P2 de la CL 163 A # 3 – 18 Este en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, desarrollar acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de los elementos que conforman los inmuebles, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de estos las condiciones más adecuadas para su uso. En particular para los responsables del predio P2 de la CL 163 A # 3 – 18 Este, implementar las acciones nnecesarias para la estabilización de la zona verde localizada en el costado occidental del predio.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus competencias realizar las gestiones necesarias para el retiro del material depositado sobre el andén oriental de la KR 3 localizado al frente del predio P2 de la CL 163 A # 3 - 18 Este en el Barrio de la Urbanización Santa Cecilia Norte parte Alta de la Localidad Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias de inspección, vigilancia y control, adelantar las acciones administrativas tendientes al control urbanístico de este sector de la Localidad, realizando el respectivo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico y el informe precedente, con el objeto de proteger la integridad física de los ocupantes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio **Saúl Ramírez Arrieta** Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torees Becerra Profesional Especializado 222 Grado 29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático